



LIGA DE CANOTAJE DE BOGOTÁ D.C.

Reconocimiento Deportivo Res.001422 del 2022
NIT: 830.057.963-4

RESOLUCIÓN No. 06 de 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS CLUBES AFILIADOS AL PRIMER CAMPEONATO INTERCLUBES DISTRITAL 2026 DE LA LIGA DE CANOTAJE DE BOGOTÁ D.C.”

El Comité Ejecutivo de la Liga de Canotaje de Bogotá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias.

Y CONSIDERANDO

Que conforme al **artículo 7** de los Estatutos de la LCB se tiene por objeto “Fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte de El Canotaje y sus modalidades deportivas o por discapacidad, dentro del ámbito territorial de Bogotá D.C. así como impulsar programas de interés público, social y de acceso libre a la comunidad”.

Que el artículo 17, literal D de los mismos dicta, "Participar en las competencias o eventos deportivos oficiales programados por la Liga." y literal G, "Estimular la práctica del deporte del canotaje, sus modalidades y difundir sus reglas.

Que el artículo 18. Derechos de los afiliados, literal D dicta "Participar, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, en las competencias y eventos deportivos oficiales programados por la Liga."

Teniendo en cuenta la anterior consideración,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCATORIA. Convocar e invitar a los clubes afiliados a la Liga de Canotaje de Bogotá D.C. al PRIMER CAMPEONATO INTERCLUBES DISTRITAL 2026 DE LA LIGA DE CANOTAJE DE BOGOTÁ D.C.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los clubes afiliados estarán habilitados a participar si cuentan con reconocimiento deportivo vigente o en trámite de renovación y deben estar a paz y salvo por todo concepto a 2026 con la LCB certificado por la Revisoría Fiscal de la Liga, esto en cumplimiento de los Estatutos y Acuerdos de Asamblea.

ARTÍCULO SEGUNDO: SEDE Y FECHA. El campeonato se desarrollará en el Lago del Parque Central Simón Bolívar el día 14 de marzo de 2026.



Contacto@canotajebogota.com
Canotajebogota.com



SEDE DEPORTIVA
Parque Metropolitano Central Simón
Bolívar - Concha acústica

SEDE ADMINISTRATIVA:
Av. Carrera 14 # 39 – 18



CONTACTO:
319 411 5479



LIGA DE CANOTAJE DE BOGOTÁ D.C.

Reconocimiento Deportivo Res.001422 del 2022
NIT: 830.057.963-4

ARTÍCULO TERCERO: RAMAS Y CATEGORÍAS Las ramas a convocar al campeonato son Femenino y Masculino. Las categorías que se convocan son Menores (2012- 2013), Infantil (2010-2011), Cadete (2008-2009), Junior (2006-2007) y Senior (2005 y anteriores), de acuerdo al reglamento de la ICF.

ARTÍCULO CUARTO: MODALIDADES. Las modalidades a convocar son en bote individual: Kayak y Canoa.

ARTÍCULO QUINTO: DISTANCIAS Y PRUEBAS

DISTANCIAS	CATEGORÍAS				
	Menor	Infantil	Cadete	Junior	Senior
200 metros	X	X	X	X	X
500 metros	X	X	X	X	X
2000 metros	X	X	X		
3000 metros				X	X

ARTÍCULO SEXTO: ORGANIZACIÓN. La organización estará a cargo de la Vicepresidencia de Eventos de Liga de Canotaje de Bogotá D.C, quien deberá coordinar el apoyo de las vicepresidencias de acuerdo a su competencia, para la gestión del evento.

ARTÍCULO SÉPTIMO: REGLAMENTO Y JUZGAMIENTO. El juzgamiento del PRIMER CAMPEONATO INTERCLUBES DISTRITAL 2026 DE LA LIGA DE CANOTAJE DE BOGOTÁ D.C. estará bajo el equipo técnico y comité ejecutivo de la Liga de Canotaje de Bogotá D.C y los lineamientos que estos definan para el evento en correspondencia con el Reglamento de la ICF.

ARTÍCULO OCTAVO: INSCRIPCIÓN. En el PRIMER CAMPEONATO INTERCLUBES DISTRITAL 2026 DE LA LIGA DE CANOTAJE DE BOGOTÁ D.C., podrán participar únicamente los deportistas afiliados a clubes que cuenten con reconocimiento deportivo vigente expedido por el organismo competente y que estén debidamente afiliados a la Liga. Además, dichos clubes deberán estar a paz y salvo con la Liga y los deportistas deberán encontrarse registrados en las Bases de Datos de la Liga con el pago de la Ficha Anual 2026 y la documentación correspondiente.

No existe un límite de inscripciones por club afiliado; sin embargo, la Liga, a través del Comité Ejecutivo, podrá establecer un número máximo de participantes por club, con el fin de garantizar condiciones equitativas de participación para todos los afiliados, de acuerdo con la disponibilidad de implementación deportiva y la logística del evento.



LIGA DE CANOTAJE DE BOGOTÁ D.C.

Reconocimiento Deportivo Res.001422 del 2022
NIT: 830.057.963-4

PARÁGRAFO PRIMERO: En el formato dispuesto por la organización del evento, cada Club afiliado presentará el listado oficial del registro de atletas que participarán en el Campeonato determinando la prueba, a más tardar el día 7 de marzo de 2026 a el correo viceportiva@canotajebogota.com

PARÁGRAFO SEGUNDO: La inscripción por cada atleta tendrá un valor de veinte mil pesos M/CTE (\$20.000).

El pago deberá ser realizado por cada Club afiliado en una única consignación, de acuerdo con el número total de atletas inscritos, a más tardar el treinta (30) de abril de 2024.

La consignación deberá efectuarse en Bancolombia, a nombre de Canotaje D.C., en la Cuenta Corriente No. 69133012370.

No se recibirán consignaciones individuales. En caso de efectuarse pagos por separado, se procederá a la devolución del dinero y no se realizará la inscripción del Club hasta tanto se complete el trámite de pago en la forma aquí indicada.

ARTÍCULO NOVENO: CONGRESILLO TÉCNICO. El día doce (12) de marzo de 2026 se realizará el congresillo técnico del PRIMER CAMPEONATO INTERCLUBES DISTRITAL 2026 en la sede deportiva de la Liga de Canotaje de Bogotá, concha acústica Parque Simón Bolívar a las 11:00 a.m. donde deberá asistir un (1) delegado por cada club.

ARTÍCULO DÉCIMO: PODIUM DEL CAMPEONATO. Se designará Campeón del PRIMER CAMPEONATO INTERCLUBES DISTRITAL 2026 DE LA LIGA DE CANOTAJE DE BOGOTÁ D.C., al club que alcance el más alto puntaje de acuerdo al Reglamento de la ICF, de la siguiente manera:

LUGAR	PUNTOS
PRIMER	8
SEGUNDO	6
TERCERO	5
CUARTO	4
QUINTO	3
SEXTO	2
SÉPTIMO	1



LIGA DE CANOTAJE DE BOGOTÁ D.C.

Reconocimiento Deportivo Res.001422 del 2022
NIT: 830.057.963-4

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Las demás situaciones que se puedan presentar en el marco del desarrollo del evento serán solventadas por el Comité Ejecutivo de la Liga de Canotaje de Bogotá D.C.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Los resultados obtenidos en el PRIMER CAMPEONATO INTERCLUBES DISTRITAL 2026 DE LA LIGA DE CANOTAJE DE BOGOTÁ D.C. serán considerados como criterio para la conformación de la Selección Bogotá que representará al Distrito en los eventos del calendario deportivo 2026.

La presente resolución se expide en Bogotá el día dos (03) del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS ESCAMILLA OSPINA

Presidente

Liga de Canotaje de Bogotá D.C

MARÍA MERCEDES MEJÍA APARICIO

Vicepresidente Administrativo

Liga de Canotaje de Bogotá D.C



Contacto@canotajebogota.com
Canotajebogota.com



SEDE DEPORTIVA
Parque Metropolitano Central Simón
Bolívar - Concha acústica

SEDE ADMINISTRATIVA:
Av. Carrera 14 # 39 – 18



CONTACTO:
319 411 5479